

CARMEN SANZ AYÁN

**LOS BANQUEROS  
Y LA CRISIS  
DE LA MONARQUÍA  
HISPÁNICA DE 1640**

Marcial Pons Historia

2013

# ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN .....	13
CAPÍTULO I. EL SISTEMA CREDITICIO .....	23
LOS CONCEPTOS: «CUANDO LOS NOMBRES NO SON ACASO» .....	23
Las operaciones de crédito .....	23
Los instrumentos: letras, compañías, ferias y plazas de cambio....	30
LOS ASENTISTAS: «DOMÉSTICOS QUE NO LO SON» .....	34
Genoveses: «tratar y ganar con su dinero .....	36
Portugueses: «caudal pronto y crédito puntual.....	40
LOS BENEFICIOS: «ACABARSE POR CONSERVARSE» .....	60
Las consignaciones.....	61
<i>Rentas, servicios y gracias: el sostén del crédito .....</i>	<i>63</i>
<i>El arbitrio «estrella»: la Media Anata de juros .....</i>	<i>65</i>
<i>Las alteraciones del vellón: «el susto de cada día» .....</i>	<i>68</i>
<i>La plata de Indias: el mito y la primera globalización .....</i>	<i>73</i>
<i>La alteración legal de la moneda de plata .....</i>	<i>90</i>
Ganancias complementarias .....	94
<i>Las cláusulas de reciprocidad.....</i>	<i>95</i>
<i>Coberturas legales del comercio ilegal: licencias de comercio</i> <i>y permisos de contrabando.....</i>	<i>95</i>
<i>Saca legal e ilegal de metales preciosos .....</i>	<i>105</i>
<i>Composiciones y perdones por fraudes .....</i>	<i>108</i>
<i>Convertir vellón en plata.....</i>	<i>112</i>
<i>Cambiar para ganar: las modificaciones en los términos de</i> <i>los asientos.....</i>	<i>116</i>

	<u>Pág.</u>
CAPÍTULO II. LA EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO .....	119
LOS CONDICIONANTES Y LAS CIFRAS .....	119
ACTITUD Y RESPUESTA DE LOS AGENTES DEL GRAN CRÉDITO.....	122
1639-1640. El retraimiento de los genoveses .....	122
1641-1642. Los portugueses en cabeza: «contraveneno o veneno».....	130
La inflexión de 1643. Caída del valido y del crédito .....	144
1644-1646. Tiempo de prueba.....	163
La suspensión de pagos de 1647. Un gesto de «buen gobierno» .	176
<i>Modelo, causas y afectados</i> .....	178
<i>Consecuencias institucionales y jurisdiccionales</i> .....	192
El crédito tras de la suspensión. «Resmas de papel y humo de pajas» .....	207
La «eminencia gris» olivarista: José González de Uzqueta y la presidencia de Hacienda (1647-1651) .....	221
CAPÍTULO III. LOS PROTAGONISTAS .....	227
«TRATANTES EN GRUESO HASTA EN EL DISCURRIR» .....	227
Jorge de Paz Silveira (1580-1647).....	228
Duarte Fernández de Acosta (1580-1649) .....	239
Francisco María y Andrea Piquinoti .....	247
LAS NUEVAS INCORPORACIONES DEL CRÉDITO LUSO.....	252
Duarte Brandón (Brandao) Suárez.....	252
Fernando Tinoco.....	254
Duarte Díaz de Olivares y Juan de Silva de Lisboa .....	259
Salvador Báez Martínez Dorta.....	261
LOS GENOVESES «TRADICIONALES» .....	262
Lelio y Juan Esteban Imbrea .....	262
Alejandro Palavesín.....	263
Joseph Strata .....	266
ALTERNATIVAS EN LOS AÑOS FINALES DE OLIVARES .....	268
Luis Rugero Clarisse: el capital flamenco.....	268
Benjamín Ruit (Wright): el negocio inglés .....	275
El Monte de Piedad de Florencia: el dinero toscano.....	278
LOS PORTUGUESES TRAS LA SUSPENSIÓN DE 1647 O EL INICIO DE LA CONTINUIDAD .....	283

	<u>Pág.</u>
Felipe Denis Pachecho .....	283
Manuel Cortizos y Ventura Donis .....	284
<b>CAPÍTULO IV. HOMBRES DE NEGOCIOS, ¿LOS ÁRBITROS DE TODO?</b> .....	<b>287</b>
LA REMUNERACIÓN SIMBÓLICA: CLAVES PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CAPITAL ECONÓMICO EN CAPITAL SOCIAL .....	288
LA SOSPECHA DE «PECADO SOCIAL» Y LAS CLAVES PARA SU REDENCIÓN...	299
UNA INTERPRETACIÓN A LA PARADOJA DE LA «GRAN COMPLICIDAD».....	310
NUEVA ARISTOCRACIA, VIEJOS PRINCIPIOS .....	322
<b>EPÍLOGO</b> .....	<b>331</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>341</b>
OBRAS CITADAS ANTERIORES A 1900.....	341
OBRAS CITADAS POSTERIORES A 1900 .....	344
<b>ÍNDICE DE NOMBRES</b> .....	<b>363</b>

## INTRODUCCIÓN

En 1672, la viuda de un reconocido financiero de los años cuarenta pleiteaba con los que habían sido socios de su marido para conseguir el reembolso de unos débitos generados en 1641<sup>1</sup> que todavía no habían sido satisfechos. Doña Eugenia Imbrea Spínola decidió dar a la imprenta todos los términos de la desavenencia con la pretensión de que, transcurridas más de dos décadas, pudieran reconocerse las razones de su prolongada reclamación. En esos textos aparecían, bajo un sobrenombre, los dos hombres de negocios que supuestamente habían traicionado la confianza de su esposo en las dependencias que habían compartido. Eran *Ticio de Madrid* y *Sempronio de Flandes*.

Los *motes* elegidos ofrecen gran interés interpretativo, pues Ticio, durante el siglo XVII, fue siempre aludido como símbolo de la traición y de su castigo eterno. Así se reconocía en los programas iconográficos de la propia Monarquía dentro del Alcázar de Madrid, donde la narración del episodio mitológico<sup>2</sup> presidía,

---

<sup>1</sup> Haré referencia más prolongada a este pleito en el apartado correspondiente a la familia Piquinoti. El texto en BNM, Porcones, caja 170/5.

<sup>2</sup> En la actualidad se conservan en el Museo del Prado dos lienzos con este motivo iconográfico. El de Tiziano, pintado en Augsburgo, llegó a Madrid en 1556 (núm. inv. 426). El segundo es de José de Rivera y probablemente Felipe IV lo compró en 1632 con destino al Buen Retiro (núm. inv. 1113). *Vid. Catálogo General de Pinturas del Museo del Prado*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1996.

entre otros cuadros de gran tamaño, las audiencias concedidas por los monarcas de la Casa de Austria<sup>3</sup>. Y es que, según la mitología clásica, Ticio, en su intento de violentar a Letó, fue asaeteado y arrojado al Tártaro por Apolo y Diana. Allí quedó tendido, sujeto con cadenas y castigado durante toda la eternidad mientras incansables buitres arrancaban pedazos de sus entrañas que le renacían al instante.

Quizá el sobrenombre de Sempronio pretendía sugerir también la figura de Tiberio Sempronio Graco, personaje histórico perteneciente a una de las más ricas familias de la Roma republicana que, asimismo, al ser considerado traidor por una buena parte del Senado tras una actuación política en Hispania, tuvo una muerte violenta y fue arrojado al Tíber sin recibir sepultura<sup>4</sup>.

En estos tiempos barrocos era posible construir símiles cáusticos y efectistas con reminiscencias clásicas o mitológicas para denunciar los usos fraudulentos desplegados por algunos financieros, tanto en las relaciones establecidas con sus antiguos socios como con la Real Hacienda. Sin embargo, este libro no trata de la peripecia singular de *Ticio de Madrid* ni de *Sempronio de Flandes*. Tampoco de la de Eugenia Imbrea. El objetivo de estas páginas es intentar dilucidar el papel que desempeñaron los más grandes financieros de la época en la grave crisis política que atravesó la Monarquía hispánica en la década de los cuarenta<sup>5</sup>. Unos años en los que aquel complejo

---

<sup>3</sup> Sobre la admonición simbólica de estas pinturas *vid. Felipe II un Monarca y su época. Príncipe del Renacimiento*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, pp. 357-358.

<sup>4</sup> Aunque el nombre de Sempronio nos recuerde casi automáticamente al personaje del infiel y avaricioso criado de Calixto en la *Celestina* —instrumento primigenio de la perdición de su amo en la famosa obra, castigado por codicioso a morir sin honor—, es posible que la referencia de Tiberio Sempronio Graco (164 a C. a 133 a C.) tenga más fundamento en este contexto ya que se ajusta al perfil social del denunciado (un rico patricio). Sempronio Graco, entre sus múltiples cargos políticos, fue cuestor en Hispania (137 a C.). Tras un revés militar en la tercera guerra celtíbera negoció un tratado con los numantinos que el Senado Romano consideró una rendición humillante. Murió asesinado a golpes por sus adversarios políticos el día que se presentaba a un nuevo mandato como Tribuno de la Plebe. Su cuerpo fue arrojado al Tíber sin recibir sepultura.

<sup>5</sup> Parece difícil contar algo nuevo sobre este periodo ya que el estudio de la crisis de 1640 se ha abordado desde una gran variedad de ángulos temáticos y metodológicos. La historiografía sobre el periodo ha evolucionado desde las posiciones historicistas defendidas en los años treinta del pasado siglo, en las que los acontecimientos del

entramado político se resquebrajó hasta comprometer su existencia al coincidir los movimientos secesionistas de Cataluña y Portugal con la prolongación del conflicto en los Países Bajos y la Guerra con Francia, dentro del contexto de la Guerra de los Treinta Años.

Para aproximarnos a nuestro propósito es preciso conocer las actuaciones concretas que los hombres de negocios protagonizaron en materia de crédito, aclarar la naturaleza de las ganancias que obtuvieron en el desarrollo de su actividad, entender el contexto global en el que se desarrollaron, e intentar determinar la naturaleza de las relaciones que mantuvieron con el poder. Este último extremo permitirá delimitar su participación o grado de responsabilidad, por acción u omisión, en la evolución política de tan extrema coyuntura.

Lo que hasta hoy sabemos sobre el comportamiento de los financieros durante la difícil década de los cuarenta se resume en

---

1640 hispano se leían como el signo evidente de la *decadencia nacional* [A. CÁNOVAS DEL CASTILLO, *Historia de la Decadencia en España*, Madrid, 1854 (reed. 1992)], hasta fines de los años cincuenta y sesenta cuando las investigaciones y trabajos pioneros encabezados en el ámbito historiográfico internacional por Stuart Woolf y John Elliott [S. J. WOOLF, «La crisis della monarchia spagnola: le rivoluzioni degli anni 1640-1650», *Studi Storici*, vol. IV, núm. 3, Roma, 1963, pp. 433-448, y J. H. ELLIOTT, *The Revolt of the Catalans: a Study in the decline of Spain (1598-1640)*, Cambridge, Cambridge University Press, 1963; 1.ª ed. en español, Madrid, Siglo XXI, 1997] y en España por Antonio Domínguez Ortiz [A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid, Editorial de Derecho Financiero, 1960] analizaron aquella convulsión política bajo el prisma de la polémica historiográfica acerca del surgimiento del Estado Moderno en Europa. Sobre la historiografía de la crisis de 1640 para el contexto europeo hay que hacer referencia al clásico trabajo de P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, «Veinticinco años de debate sobre la crisis del siglo XVII», en T. ASTON y C. HILL (eds.), *Crisis en Europa 1560-1660*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, pp. 368-389. Respecto a las convulsiones políticas experimentadas en el interior de la Monarquía Hispánica existen completos balances historiográficos; sobre *La guerra dels segadors* en A. SIMÓN Y TARRÉS, «La revuelta catalana de 1640. Notas para un estado historiográfico», *Annals de l'Institut d'Estudis Gironis*, vol. XXV-2, 1981, pp. 107-137. Otro trabajo del mismo autor titulado «La revuelta catalana de 1640. Una interpretación», en J. H. ELLIOTT (ed.), *La Monarquía Hispánica en Crisis*, Barcelona, Crítica, 1992, pp. 17-43, y R. GARCÍA CÁRCEL, «La Revolución catalana: problemas historiográficos», en W. THOMAS y B. de GROFF (eds.), *Rebelión y resistencia en el Mundo Hispánico del siglo XVII*, Lovaina, Leuven University Press, 1992, pp. 122-134. Sobre la rebelión portuguesa reflexiones y un balance historiográfico clásico en A. M. HESPANHA, «As Cortes o Reino. Da uniaõ à Restauração», *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 11, Madrid, 1990, pp. 25-56, y R. VALLADARES RAMÍREZ, *La Rebelión de Portugal 1640-1680. Guerra, conflicto y poderes en la monarquía hispánica*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998. Sobre la revuelta napolitana vid. G. D'AGOSTINO, *Masaniello, storia y mito*, Nápoles, 1998, y R. VILLARI, *The Rivolt of Naples*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993.

que la demanda de crédito por parte de la Monarquía española descendió en más de un 50 por 100. Se ha apuntado que este descenso pudo deberse a una estrategia de la Monarquía para no tensar, todavía más, una situación política que sólo podía empeorar si Castilla se sumaba a la ola de rebeliones periféricas a las que tuvo que hacer frente Felipe IV y su valido en los inicios del periodo<sup>6</sup>. Según esta tesis, la Monarquía se habría sometido a un proceso de autocontrol en sus demandas de crédito para no agravar la situación de modo irreversible<sup>7</sup>. En definitiva, la Real Hacienda, durante este periodo, habría operado bajo la consigna de una estrategia previa de supervivencia y no por el albur de una necesidad sobrevenida.

En este contexto, el papel desempeñado por los suministradores del crédito ha merecido una atención coyuntural y menor. Se suele aludir a ellos como un conjunto homogéneo y bien trabado cuando se estudia la evolución global de los préstamos asumidos por la Monarquía y también cuando se señalan sus logros en materia de ascenso social.

Poco se ha dicho, sin embargo, a la hora de analizar su protagonismo en función del dinero que cada uno fue capaz de suministrar,

<sup>6</sup> J. H. Elliott, en un artículo publicado en 1990 titulado «A Non Revolutionary Society: Castille in the 1640's» [*Etudes d'Histoire Européenne. Melanges offerts à René et Suzanne Pillorget*, Angers, 1990, pp. 253-269; traducido como «Una sociedad no revolucionaria: Castilla en la década de 1640», en J. H. ELLIOTT (ed.), *La Monarquía Hispánica en Crisis*, Barcelona, 1992, pp. 102-122; reeditado más recientemente en J. H. ELLIOTT, *España en Europa. Estudios de Historia Comparada*, edición de R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Colección Honoris Causa, Universitat de Valencia, 2002, pp. 193-213], sostenía que la ausencia de una revolución en Castilla no significaba que ésta no se hubiera producido. Lo que ocurrió, según su interpretación, fue que, tratando de abortarla desde el propio entorno de la corte y con la caída de Olivares como un requisito necesario, pudo operarse un cambio «revolucionario» capaz de evitar males mayores.

<sup>7</sup> J. E. Gelabert ha insistido en esta tesis en el terreno fiscal y defiende que el descenso en la contratación de las provisiones generales de crédito firmadas por la Monarquía a partir de 1643 no obedecía únicamente a la restricción de la oferta dineraria del lado de los hombres de negocios, sino a un consciente y deliberado encogimiento de la demanda financiera de la Monarquía. Esta operación se produciría en dos tiempos. En el primero, el «desarme» tomó la forma de una revolución administrativa. Esto es, se abolieron los mecanismos extraordinarios con los cuales venía actuando desde 1632 la máquina fiscal, lo que afectaría visiblemente a la capacidad recaudatoria de la Monarquía. La segunda fase comenzaría en 1647 con la decisión expresa de demandar un menor esfuerzo fiscal a los castellanos. En J. E. GELABERT, «La evolución del gasto de la Monarquía Hispánica entre 1598 y 1650. Asientos de Felipe III y de Felipe IV», *Studia Historica*, núm. 18, 1998, pp. 265-297.

o de valorar y porcentualizar<sup>8</sup> la naturaleza de los beneficios que obtuvieron y cómo evolucionaron; tampoco se han localizado y sistematizado otras claves compensatorias que alimentaron el sistema de asientos durante la crisis.

Respecto a la operativa profesional de los agentes financieros de la Monarquía, cada vez está menos claro que, en esta particular franja cronológica, negociaran como grupos compactos para establecer una posición común ante la Real Hacienda. Desconocemos el margen de maniobra que tuvieron frente al poder político y su capacidad de ejercer presión ante las instituciones y los hombres de gobierno con los que se relacionaban. Incluso cabe plantearse si algunas de sus demandas operativas durante la negociación de los asientos pudieron tener consecuencias efectivas en los usos e incluso en la evolución de algunas instituciones ligadas al poder político.

En el terreno social convendría valorar si recibir mercedes reales o integrarse en los engranajes burocráticos era un fenómeno automático y uniforme, resultado exclusivo de un efecto compensatorio desplegado por la Monarquía con el único objetivo de resolver sus urgentes necesidades crediticias en esos momentos, o reflejaba —en un nivel más profundo—, la compleja naturaleza de la sociedad del privilegio en la que estaban inmersos.

Por último, situados en el terreno de la coyuntura política específica, no sabemos si todos o algunos de ellos tuvieron algún grado de responsabilidad en la llamada *revolución silenciosa* pergeñada contra Olivares.

Respecto al estudio y conocimiento de los usos profesionales desplegados por los financieros, centrar el análisis en la década de los cuarenta resulta especialmente atractivo. Permite recoger todo el bagaje acumulado durante los años de valimiento de don Gaspar de

---

<sup>8</sup> Desde la *New Fiscal History* han llamado la atención sobre la necesidad de abordar los estudios que se ocupan de la fiscalidad desde la correlación existente entre las demandas de los hombres de negocios y la aparición en escena de nuevas figuras tributarias; por ejemplo en J. D. TRACY, «Taxation and State Debt», en T. A. BRADY *et. al.*, *Handbook of European History. Late Middle Ages Renaissance and Reformation*, Leiden-Nueva York, Brill, 1994, pp. 563-588, y R. BONNEY (ed.), *The rise of Fiscal State in Europe c. 1200-1850*, Oxford, pp. 1-17. También del mismo autor, «What's new about the New French Fiscal History?», *The Journal of Modern History*, vol. 70/3, 1998, pp. 639-667.

Guzmán, detenernos en los dos más críticos que finalmente precipitan su caída y comprobar la supervivencia o no de estos hombres de negocios, de sus métodos y de los interlocutores políticos que se encontraron al otro lado de la mesa en el momento de la suspensión de pagos de 1647 con su inmediata resolución.

Nuestro hilo conductor, como no podía ser de otra manera, es la reconstrucción del crédito negociado entre la Monarquía y los hombres de negocios. Afortunadamente contamos con obras anteriores que, de manera directa o colateral, han abordado estos temas y son punto de partida inexcusable. El trabajo pionero de Domínguez Ortiz<sup>9</sup> sobre la Hacienda de Felipe IV, el de Boyajian<sup>10</sup> y los banqueros portugueses del reinado, el de Álvarez Nogal<sup>11</sup> acerca del peso de las remesas de Indias en las negociaciones de los banqueros con la Corona, el discurso de entrada a la Real Academia de la Historia de Ruiz Martín<sup>12</sup>, el estudio sobre la financiación de la Guerra de Flandes de Alberto Marcos<sup>13</sup> y las dos aportaciones de J. E. Gelabert<sup>14</sup> que abordan la fiscalidad de Castilla en la primera mitad del siglo XVII. Todos ellos configuran una fuente evidente de noticias y reflexiones con las que estas páginas se han enriquecido de partida.

La relativa novedad de nuestro recuento respecto a alguno de estos trabajos consiste en partir de una información pormenorizada<sup>15</sup> y serial en la que se hace distinción expresa de las provisiones

<sup>9</sup> A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Política y Hacienda de Felipe IV*, 2.ª ed., Madrid, Pegaso, 1983.

<sup>10</sup> J. C. BOYAJIAN, *Portuguese Trade in Asia under the Habsburgs, 1580-1640*, Baltimore-Londres, Johns Hopkins University Press, 1993.

<sup>11</sup> C. ÁLVAREZ NOGAL, *El crédito de la Monarquía Hispánica en el reinado de Felipe IV*, Ávila, Junta de Castilla y León, 1997.

<sup>12</sup> F. RUIZ MARTÍN, *Las finanzas de la Monarquía en tiempos de Felipe IV (1621-1665)*, Madrid, RAH, 1990.

<sup>13</sup> A. MARCOS MARTÍN, «España y Flandes (1618-1648). La financiación de la Guerra», en J. ALCALÁ ZAMORA y E. BERENGUER (eds.), *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, vol. II, Madrid, CEPC, 2001, pp. 15-39.

<sup>14</sup> J. E. GELABERT, *La bolsa del Rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*, Barcelona, Crítica, 1997, y J. GELABERT, *Castilla convulsa (1631-1652)*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

<sup>15</sup> En realidad sólo se conocía hasta hoy la evolución global del crédito negociado por la Monarquía en plata a partir de los datos que para 1639-1650 ofreció al profesor Gelabert para que los publicara junto con los suyos en J. E. GELABERT, «La evolución del gasto de la Monarquía Hispánica entre 1598 y 1650», *op. cit.* El propio Gelabert

que se realizaron en plata y de las que se efectuaron en vellón porque, hasta ahora, sólo se ha puesto especial énfasis en las primeras, al resultar indicativas de las disponibilidades crediticias de la Corona en el exterior. Sin embargo, obviar la evolución del crédito en vellón distorsiona el análisis de las operaciones financieras llevadas a cabo por la Monarquía en este crítico periodo, ya que los hombres de negocios que operaron en la década de los cuarenta se convirtieron en grandes receptores de vellón y también en grandes distribuidores.

Una parte importante de los préstamos que ofrecieron a la Corona se reintegraron junto con sus intereses en esta moneda y esto fue así desde los inicios del siglo XVII<sup>16</sup>. Aquel fenómeno se intensificó años más tarde aunque hasta hoy no existen publicaciones exhaustivas al respecto en el terreno de la historia monetaria<sup>17</sup>. La omnipresencia del vellón tuvo su traducción directa en la calidad de los préstamos que recibió la Corona y en la capacidad crediticia de muchos financieros a medio plazo. Por esta razón era necesario revisar de nuevo la contabilidad de los asientos firmados por la Monarquía en los años cuarenta, ya que los recuentos anteriores para este periodo o no recogen los asientos firmados en vellón o no los diferencian<sup>18</sup>, y esto puede arrastrar importantes errores al sumar cantidades de distinta especie. Las contabilidades de plata y vellón debían mantenerse separadas según una premisa que en la ley interna del mundo financiero de estos años no se obviaba: «... que conforme a estilo de hombres de negocios en una corres-

---

ha valorado la importancia de la fuente utilizada, *ibidem*, p. 274. «En 1983 y 1988 sendas obras sobre las finanzas de la Corona de Castilla durante el siglo XVII, ofrecían finalmente series de asientos [...] y la exacta localización de series documentales a partir de 1566».

<sup>16</sup> El 28 por 100 del vellón que salió de las cecas castellanas en las operaciones de acuñación y resello decretadas en 1602 y 1603 fue a parar a manos de los asentistas de modo directo. Vid. E. M. GARCÍA GUERRA, *Las acuñaciones de moneda de Vellón en Castilla durante el siglo XVII (1594-1665)*, tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense, 1997, p. 567.

<sup>17</sup> Contamos con un valioso artículo aparecido recientemente que, sin embargo, inicia su análisis en 1680. Vid. E. LLOPIS AGELÁN y H. GARCÍA MONTERO, «Precios y salarios en Madrid, 1680-1800», *Investigaciones de Historia Económica*, vol. 7, núm. 2, 2011, pp. 295-309.

<sup>18</sup> Cfr. J. C. BOYAJIAN, *Portuguese bankers at the Court of Spain 1626-1650*, New Brunswick, Rutgers University Press, 1983.

pondencia tan grande se deven conservar distintas las quantas de plata y vellón...»<sup>19</sup>.

Así lo reclamaba Eugenia Imbrea en sus alegaciones, así lo encontramos en las contabilidades de la propia casa del rey o de la reina<sup>20</sup> y así debemos conservarlas en nuestros recuentos cuando nos asomamos siglos después a su compleja realidad<sup>21</sup>. Los «premios» de la plata, es decir, los suplementos pagados en el trueque de plata por vellón, oscilaban continuamente durante estos años y las conversiones debían hacerse a un cambio que en los peores años oscilaban al alza en el mercado monetario real, casi diariamente. Sólo una vez separadas las cuentas de ambas especies, en la medida de nuestras posibilidades, el vellón puede y debe deflactarse según los premios de la plata oficiales que conocemos, para tener una idea del volumen global del crédito que cada financiero soportaba y que la Monarquía pudo conseguir aunque seamos conscientes de que sólo será una aproximación a la auténtica realidad del crédito negociado por la Monarquía en aquellos años<sup>22</sup>.

Conocida esta evolución en sus múltiples facetas —consignaciones, temporalidad, factores de riesgo, desarrollo cuantitativo y repercusiones institucionales—, resulta valioso identificar, por orden de importancia, a los *asentistas de provisiones generales* y reconstruir en la medida de lo posible sus trayectorias vitales. A pesar de la importancia que han tenido los estudios prosopográficos relativos a redes y grupos de poder, inspirados total o parcialmente en ciertas premisas apuntadas en su momento por Foucault<sup>23</sup>, también se ha señalado la necesidad de completar estos trabajos para incluir al individuo como objeto de análisis<sup>24</sup>. Ésa es la razón

<sup>19</sup> BNM, Porcones, caja 170/5, fol. 2.

<sup>20</sup> A. FRANGANILLO, «The education of an heir to the throne: the Prince Balthasar Charles, son of Philip IV and Isabella of Bourbon», en G. COOLIDGE, *The Formation of the Child in Early Modern Spain*, Ashgate, 2013 (en prensa).

<sup>21</sup> Aunque después para nuestro análisis decidamos deflactarlas a plata aplicando los porcentajes adecuados para cada periodo. Obviamente soy consciente de que estos porcentajes son medias aproximadas.

<sup>22</sup> Las fuentes primordiales se encuentran en las secciones de Contadurías Generales y Contaduría Mayor de Cuentas del Archivo General de Simancas.

<sup>23</sup> Entre la numerosa obra de M. FOUCAULT resulta especialmente atractivo para el caso que nos ocupa el capítulo VI de *Las palabras y las cosas*, Madrid, Siglo XXI, 1988, pp. 164-171, «El análisis de las riquezas».

<sup>24</sup> Sobre esta propuesta integradora, *vid.* T. BÉNATOUIL, «Critique et pragmatique en sociologie. Quelques principes de lecture», *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, núm. 25/2, 1999, pp. 281-317.

de que el libro incluya las biografías de los más importantes asentistas del periodo. El objetivo no es otro que intentar un acercamiento que nos permita conocer no sólo al hombre de negocios o al financiero en su faceta profesional como facilitador o suministrador de crédito, sino al hombre que se erigió en cabeza y pieza clave de una red clientelar, que se integró en un sistema socio-religioso determinado, que perteneció a un universo simbólico —de forma voluntaria o involuntaria— en el que él mismo o sus observadores le situaron y que, en definitiva, fue espectador y protagonista de un periodo clave en el devenir histórico de la Monarquía hispánica. Se trata de intentar un primer acercamiento «tipológico» que nos ayude a identificar posibles grupos con características e intereses comunes —aunque sean muy coyunturales como veremos—, pero también de pasar al conocimiento de la experiencia concreta; al nombre y al cómo, tal y como lo propugnó Ginzburg hace ya más de tres décadas, porque el análisis vertical de los casos de estudio más destacados nos permite descubrir la complejidad y buena parte de las sutilezas de estas redes de profesionales de las finanzas y de sus intereses<sup>25</sup>.

El acercamiento individualizado permite valorar también el papel complejo que tuvieron las manifestaciones culturales a ellos vinculadas, tanto en la sociedad como en la evolución política de aquel concreto periodo. Sus modos de autorrepresentación, su participación simbólica en la sociedad de privilegio a través de la promoción de obras literarias, artísticas, de fiestas cortesanas y religiosas o de actos representativos, lejos de ser anécdota o simple adorno resultan imprescindibles para valorar el grado de influencia que pretendieron o pudieron ejercer en los entornos de poder no sólo por su potencial económico, sino a través de las simbólicas expresiones de discreción, liberalidad, piedad, o cortesanía que desplegaron durante esos años cruciales<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup> «Si la documentación nos ofrece la posibilidad de reconstruir no sólo masas diversas sino personalidades individuales, sería absurdo rechazarla. Ampliar hacia abajo la noción histórica del “individuo” no es objetivo de poca monta. [...] En algunos estudios biográficos se ha demostrado que en un individuo mediocre, carente en sí de relieve y por ello representativo, pueden escrutarse, como en un microcosmos, las características de todo un estrato social en un determinado periodo histórico». C. GINZBURG, *El queso y los gusanos*, Barcelona, Península, 2010, p. 24. La primera edición en italiano es de 1976.

<sup>26</sup> L. C. ÁLVAREZ SANTALÓ, «La fiesta barroca cantada: Una demostración retórica consciente», en M. PEÑA DÍAZ, P. RUIZ PÉREZ y J. SOLANA PUJALTE (coords.), *La cultura del libro en la edad Moderna. Andalucía y América*, Córdoba, Servicio de Publicaciones, 2001, pp. 47-86, esp. pp. 48-49.

La diferente combinación de tan variadas perspectivas ofrece la posibilidad de empezar a valorar si los que ejercieron el poder financiero en ese periodo fueron agentes activos de la crisis política del 1640, meros sujetos pacientes de sus efectos o ambas cosas a la vez y en qué medida. Sabemos que la Monarquía hispánica, tras la superación de aquella gravísima coyuntura, inició una de las varias mutaciones que propiciaron su supervivencia. Una Monarquía que siguió necesitando a estos hombres de negocios que es posible que conservaran lo esencial e innovaran lo suficiente para mutar y sobrevivir con ella.

No puedo dejar de dar las gracias a algunos de los lectores de los diversos borradores de estas páginas y a los que han sido entusiastas animadores de su definitiva redacción. A José Alcalá Zamora, siempre incisivo y libre. A John Elliott, que en nuestros fugaces encuentros a lo largo de estos años preguntaba por qué no había entregado todavía el manuscrito a la imprenta, después de la primera versión que él conoció en un lejano 2005. A mi muy querida amiga Carmen Iglesias, por sus sabios consejos y por la inagotable y templada energía que sabe transmitir en toda circunstancia. A Gonzalo Anes, que al encargarme los trabajos necesarios del día a día siempre lamentaba hacerlo porque sabía que la redacción de estas páginas quedaba, una vez más, interrumpida. A Antonio Terrasa, brillante historiador, curtido en los accidentes y goces de la profesión, a pesar de su juventud y por encima de todo, íntegro. A Antonio García-Baquero (*in memoriam*). A Carlos Álvarez Santaló, Pegerto Saavedra y José Manuel de Bernardo Ares, por sus enriquecedores comentarios a la primera versión del manuscrito de los que la redacción final se ha beneficiado, y, por supuesto, a los que me sufren y con los que comparto el día a día universitario e investigador ya sea en el Departamento de Historia Moderna —en especial a Fernando Bouza, Rosa Capel, Bernardo García, Federico Palomo o Lola Herrero—, en la RAH, o en el grupo de investigación GECOFIN. Y, por supuesto, a los que arrebató el tiempo que debería ser compartido, a mi familia.